

Gedula del Rey

Pere que se de Profesior a D. Frn<sup>o</sup> de  
Sels, Janer Caballero en servicio de la  
Orden de Alouense en la forma  
que exprese.

SELLO QV[IR]TA E. AÑO DE MIL  
E TRISCIENTOS Y OCHEVENTA Y  
SEIS.



U. D.

Administrador

Al Señor y Amado Hno. Fr. Juan Crespi y Brizuela Co-  
mendador de Ademuz y Castellfabí y Mro. Superior d<sup>r</sup> en la  
orden de Montesa ó a otro qualq<sup>r</sup> Cura clero profeso de la Sa-  
ledad y dedicacion. Por q<sup>r</sup> el M<sup>r</sup> Mag<sup>r</sup> y Amado Cor<sup>r</sup>. Fr. D<sup>r</sup> Fran-  
cisco de Soto y Jauer Asesor de Gobernador de Xativa Cura  
clero Novicio de la dha Orden. Nos ha Requerido como ha cumpli-  
do el año dho aprobacion, y desira hacer profesion en su dho lug<sup>r</sup>  
y q<sup>r</sup> por estar comprendido en mi R<sup>r</sup> dho. en q<sup>r</sup> dho gue lo el  
Rvdo de Go<sup>r</sup> de Xativa no podia asistir en el Sacro Conuen-  
to de Montesa los quatro Meses q<sup>r</sup> ordenan las Disposiciones de  
la orden. Por lo qual Nos ha Suplicado q<sup>r</sup> en atencion a este  
motivo le hiciessemos Merced de commutarle la asistencia  
de los quatro Meses, en ocho dias, pasando las Cincuenta  
Sibras q<sup>r</sup> se acostumbran a la Sacristia dssa d<sup>r</sup> Casa. Y ha  
sido tenido por bien, encargandose y mandandole q<sup>r</sup>  
luego q<sup>r</sup> se fuere presentada esta Cedula por el dho Fr.  
Don Francisco de Soto y Jauer, constando q<sup>r</sup> primero  
q<sup>r</sup> ha pagado las cincuenta sibras referidas a la Sa-  
cristeria del Convento, q<sup>r</sup> est<sup>r</sup> bien instruido en las Cer-  
emonias de la orden, le formeis y deis la Profesion con  
las Solemnidades y Vexijitos, q<sup>r</sup> disponen las Disposicio-  
nes, q<sup>r</sup> puestase en este Caso dispenso en la Residencia  
de los quattro Meses q<sup>r</sup> debia estar en el Convento, Y para q<sup>r</sup>.

menester sea (como Adm<sup>r</sup> persas subodicho) os damos  
y constemos más veces, poder y autoridad  
tan ampliada y bastante como se requiere. Dary en  
M<sup>a</sup> de Octubre del año MDC<sup>o</sup> 1605.

yo el Rey

En la capital de Ocaña, en el año de 1605.  
En la cual el Rey de Espa<sup>a</sup> nació en la persona  
de su Majestad en el dicho año de 1605.  
En la qual el Rey de Espa<sup>a</sup> nació en la persona  
de su Majestad en el dicho año de 1605.  
En la qual el Rey de Espa<sup>a</sup> nació en la persona  
de su Majestad en el dicho año de 1605.  
En la qual el Rey de Espa<sup>a</sup> nació en la persona  
de su Majestad en el dicho año de 1605.  
En la qual el Rey de Espa<sup>a</sup> nació en la persona  
de su Majestad en el dicho año de 1605.

Mig<sup>o</sup> Martín Martínez de Malpartida

Alfonso de Soto y Sotomayor  
Juan de Alarcón y Mendoza  
Juan de Alarcón y Mendoza  
Juan de Alarcón y Mendoza  
Juan de Alarcón y Mendoza

Paseo de la Profesión a Fr<sup>r</sup> Fr<sup>r</sup> Francisco de Sa<sup>r</sup> y Sacerdote  
en la orden de Montesa en la forma aqui expresada